



Concejo Deliberante
Puerto Pirámides
CHUBUT

Puerto Pirámides, 21 de Agosto de 2007

ORDENANZA N° 289/07 C.D.P.P.

VISTO:

La Nota presentada por la Agrupación Gaucha “Despertando Tradiciones” con fecha 30 de julio de 2007 y la Nota N° 111/7 enviada por el Ejecutivo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la nota mencionada, hace referencia a una ayuda económica para el evento de jineteada y folclore a realizarse los días 8 y 9 de septiembre en la localidad de Puerto Pirámides.

Que dicha ayuda económica será destinada al pago de premios en efectivo como así también para algunos gastos de dicha fiesta.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRAMIDES SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°: *Autorícese el pago en concepto de ayuda económica de catorce mil pesos (\$14.000) a la Agrupación Gaucha “Despertando Tradiciones” para el evento de jineteada y folclore del 8 y 9 de septiembre del corriente año en la localidad de Puerto Pirámides.*

ARTICULO 2°: *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Publíquese. Cumplido. Archívese.*